



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 17 DIC 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 286/2015, caratulado: “S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS NOVIEMBRE 2015”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 759/11, correspondiente al mes de Noviembre/2015, de los agentes adscriptos: Sr. Víctor Alberto BARRIOS, DNI N° 14.154.651, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 337/2015; Sra. Mariana Elisabet ALMONACID, DNI N° 28.509.877, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 049/2015; el Sr. Claudio Daniel MORAIS, DNI N° 22.743.931, según Resolución Plenaria N° 223/2015.

Que los agentes han presentado los recibos de haberes del período Noviembre/2015 emitidos por las Jurisdicciones de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Noviembre de 2015, asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA CON

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

58/100 (\$ 75.030,58), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscrito al Tribunal de Cuentas correspondientes al mes de Noviembre de 2015, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA CON 58/100 (\$ 75.030,58), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 665 - /2015

TCP
Confeccionado:
Contratado:
Corrigido:

2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 665 /2015

REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 60.502,04-
CONTRIBUCIONES	\$ 14.528,54-
TOTAL	\$ 75.030,58.-

TCP
Confecccion:
CB
Controlló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAI ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia